
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO SOLEIL c/CASTELNOVO ENZO E.J. s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02864094-0, se ha ordenado lo siguiente: N° 281.- Rosario, 24 de Junio de 2024. Y VISTOS: los caratulados: CONSORCIO EDIF SOLEIL c/CASTELNOVO ENZO E. J. s/Juicio Ejecutivo 21-02864094-0 y las constancias de autos. RESUELVO: Ordenar la venta en pública subasta de la Unidad 212, Parcela 04-13, inmueble inscripto en el R.G.P. Al T° 651 F°. 383 N° 158.404. Depto. Rosario. La misma será realizada por el martillero Natalio A. Carlucci el día 15 de Agosto próximo a las 13.15 horas, o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario con la base de \$ 6.000.000 y una retasa del 25% (\$ 4.500.0000). La exhibición del inmueble se hará los días que el auxiliar indique, debiendo constar en la publicación edictal. La puja deberá ser por una suma igual o mayor a \$100.000. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio y el 3% de comisión al martillero. En razón de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (cfr. Circular Nro. 79/11 C.S.J.S.F.), la suma que deberá abonar se efectuará con la siguiente modalidad: en el mismo acto, hasta \$30.000 en efectivo y el saldo restante para completar dicho porcentaje mediante transferencia bancaria dentro de las 24 horas posteriores a la subasta, en la cuenta judicial abierta para los presentes autos y a la orden del tribunal en el Banco Municipal de Rosario, bajo apercibimiento de perder lo abonado en caso de incumplimiento. De acuerdo a lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC, el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta y en el término de cinco días de notificada dicha aprobación, por transferencia bancaria conforme se ordenó precedentemente, fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizable cada treinta días del Banco Santa Fe SA para el caso de mora. Si intimado al pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas. En cualquier caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones "A" 5 147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. Según Circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, lo cual se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- sin perjuicio del derecho que les asiste de optar por cancelar la operación por otros medios de pago, tales como transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de

tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.C.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Oficiése al Colegio de Martilleros a fin de notificar la fecha de realización de la misma. Del pedido de autorización para efectuar gastos, téngase presente. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria - Dr. Luciano Juárez, Juez en suplencia. Otro decreto: Rosario, 05 de Julio de 2024. A los fines de la subasta oportunamente ordenada, téngase presente la nueva fecha de la misma para el día 20 de Septiembre próximo a las 13,15 horas con las mismas condiciones ya fijadas en autos. Notifíquese por cédula. Se le hace saber además e que el inmueble será exhibido los 2 días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 2400 524905 Ag. 9 Ag. 13

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO BRANDONI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Lanata, Alejandro, Juez, Secretaría de la Dra. Irrazábal, Analía, caratulados: DI TULLIO Y BATTISTONI S.A. s/ Concurso Especial Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —CUIJ 21-26457346-4- Expte. 1134/2013, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Brandoni, proceda a rematar el día 23 de agosto de 2024, a las 10,30 horas en los estrados del tribunal de primera Instancia civil, comercial y laboral de Melincué, los inmuebles y bienes muebles con la modalidad bases y condiciones que se transcriben a continuación, tal como lo dispuso el Tribunal en las partes pertinentes del decreto del 13 de mayo de 2024.

Punto 1: Dispóngase la venta en Pública Subasta de los siguientes muebles e inmuebles. a- Inmuebles. Los que corresponden a la manzana 112: son dos terrenos baldíos que se subastarán en conjunto. 1) Lote 18 - Manz. 112 Dominio Tº 253 Fº 196 Nº 135621 Dpto. Gral. López - Plano 2583/1936. 2º- Lote 13 B - Manz. 112 Dominio Tº 253 Fº 156 Nº 135621 Dpto. Gral. López - Plano 125192/1988. 1º es Un lote de terreno ubicado en el interior de la manzana Nº 112 de ésta ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, señalado como lote 13-B en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo don Diego J.J. Servidio, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia. el año 1988 bajo el Nº 125192.- Su vértice N.E. se ubica a los 22,20m. de calle Hoffman hacia el Sud y a los 62,13 m de calle Carlos casado hacia el O. y mide 12,08m. en cada uno de sus lados N. y S., por 14,09m en cada uno de sus otros dos lados E. y O. con una superficie total de 169m 08 dm2, lindando: al N., lote 13-A del mismo plano; al E., según título parte lote 11 y según mensura Bonifacio Basualdo; al S., según título lote 12 y según mensura Luis Marzi y al O., según título lote 18 y según mensura Industrias Agromecánicas Di Tullio SAICI.- Inscripto el DOMINIO Tº 253, Fº 196, Nº 135.621, Finca 101.050 Pte. Dpto. Gral. López.- 2º es Un lote de terreno ubicado en el interior de la manzana Nº 112 de ésta ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, señalado como lote 13-B en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo don Diego J.J. Servidio, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia. el año 1988 bajo el Nº 125192.- Su vértice N.E. se ubica a los 22,20m. de calle Hoffman hacia el Sud y a los 62,13 m de calle Carlos casado hacia el O. y mide 12,08m. en cada uno de sus lados N. y S., por 14,09m en cada uno de sus otros dos lados E. y O. con una superficie total de 169m 08 dm2, lindando: al N., lote 13-A del mismo plano; al E., según título parte lote 1- 1 y según mensura Bonifacio Basualdo; al S., según título lote 12 y según mensura Luis Marziy al O., según título lote 18 y según mensura Industrias Agromecánicas Di Tullio SAICI. Inscripto el DOMINIO Tº 253, Fº 196, Nº 135.621, Finca 101.050 pte. Dpto. Gral. López.- Los que corresponden a la manzana 113: los que también se subastarán en conjunto en un total de 7 y conforman las instalaciones de la fábrica. 1º- Lote 20 A - Manz. 13 Dominio Tº 350 F 294 Nº 153053 - Dpto. Gral. López - Plano 22339/195. Sobre calle Almirante Brown. 2º- Lote 21 y 22 - Manz. 113 Dominio T 192 F 133 Nº 101 187 - Dpto. Gral. López. Sobre - calle Almirante Brown. 3º - Lote 23 - Manz. 113 Dominio Tº 345 Fº 33 Nº 148107. Dpto. Gral. López. Plano 2583/1939. 4º- Lote "B" o Lote 5 - Manz. 113 - Dominio Tº 228 Fº 67 Nº 60663 Dpto. Gral. López - Plano 31582/1962. 5º- Lote "C" 1 Lote 4 - Manz. 113 - Dominio T 228 - Fº 67 Nº 60663 - Dpto. Gral. López - Plano 31582/1962. 6º- Lote "3" - Manz. 113 - Dominio T 209 - Fº 355 Nº 54121 - Dpto. Gral. López - Plano 1935.- Corresponden a esta descripción Un lote de terreno situado en ésta ciudad de Firmat, Departamento General López, provincia de Santa Fe, designado en el plano respectivo que se encuentra archivado en el Registro General de la propiedad bajo el Nº 2.583, año 1936, con el Nº a 23 de la manzana Nro. 113 que se encuentra ubicado en la calle Carlos Dose, a los 15m hacia el E del camino público a Cañada del Ucle, y se compone de 15m de frente al Sud por 18,30m de fondo, encerrando una superficie total de 274m 50dm2, lindando: por su frente al S. calle Carlos Dose, al O. con parte del lote Nº22, al N. con parte del lote nro 2 y al E con el lote Nº 1, todos de la misma manzana.- Inscripto el DOMINIO: Tº 345, Fº 33, Nº 148.107. Dpto. General López.- Un lote de terreno en la manzana 113 de ésta ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Prov. de Sta. Fe; designado como lote "20-A" en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Enrique De la Vega, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el año 1959 bajo el Nº 22.339.- Se ubica con frente al S.O. sobre Avda. Almirante Brown, a los 98,03 m de Ruta nacional Nº 33 hacia el S.E. que mide 12,25m de frente por 31m. de fondo, con una superficie de 379m 75dm2; y que linda al S.O. Avda. Alte. Brown; a. N.O. según título lote 19 y según mensura Gaspar Linares, al N.E. con el lote 20-E del plano confeccionado y al S.E., según título lote 21 y según mensura Nicolás Di Tullio.- Inscripto el DOMINIO: Tº 360, Fº 294, Nº 153.053, Dpto. Gral. López.- Un lote de terreno ubicado en ésta ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe, señalado en el plano respectivo confeccionado por el Agrimensor Don Mauricio H. Muller, fechado en diciembre de 1935, con el Nº 3 de la manzana Nº 113, que se encuentra ubicado con frente al E. sobre calle Vélez Sarsfield, a los 30,30m de calle Carlos Dose hacia el N. y que mide 12 m. de frente al E.; 32,83m de fondo en su lado N.; 31,48m de fondo en el lado S. y 12,08m de contrafrente al O., encerrando una

superficie de 385m 68dm² y linda al E. calle Vélez Sarsfield; al N. lote 4; al O. parte del lote 21 y al S. con el lote 2, todos los lotes del plano y la manzana citados.-Inscripto el DOMINIO: T° 209, F° 355, N° 54.121. Finca 175.587.- Dpto. Gral. López.- Dos lotes de terreno situados en ésta ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe, señalados en el plano respectivo con los Nros. 21 y 22 de la manzana nro. 113, están unidos en conjunto miden 27,96m. de frente al S.O., 42,80 m en el contrafrente al N.E. 39,48m al N.O. y 15m al S. encerrando una superficie total de 896m 88dm², forman esquina y lindan: al S.O. con Avda Alte. Brown; al N.E. con los lotes N° 2, 3 y 23; al N.O. con el lote 20 y al S. con la calle Carlos Dose.- Inscripto el do DOMINIO: T° 192, F° 131, N° 101.187, Finca 172.675. Dpto. Gral. López. Dos lotes de terreno situados en ésta ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe, que en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil, Don Enrique De La Vega, fechado en Firmat, enero 1962 y archivado en la Dirección General de , Catastro, Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el n° 31.582 del mismo año se designan como lotes B y C de la manzana N° 113 que separadamente se componen de las siguientes medidas, superficies y linderos: 1°) El lote "B" se encuentra ubicado a los 27,30 m de calle Hoffman hacia el Sud, y mide: Su frente al Este es una línea quebrada en dos secciones que miden 4m y 3m respectivamente: el costado N. también es una línea quebrada en tres secciones que partiendo del costado anterior rumbo al O. , frente al N. parte su primera sección que mide 22m; desde este extremo rumbo al N frente al E. parte su segunda sección que mide 9m., y desde éste extremo rumbo al O., frente al N., parte su tercera sección que mide 9,25m; al O. 27,68m y el costado S., es también una línea quebrada en tres secciones que partiendo del costado anterior rumbo al E., frente al S. parte su primera Sección que mide 10,83m; desde éste extremo rumbo al N., frente al E., parte su segunda sección que mide 8m. y desde éste extremo rumbo al E., frente al S. parte su tercera sección que mide 22m, encierra una superficie total de 442m 93dm²., lindando: al E. calle Vélez Sarsfield, al N. en parte del lote A del mismo plano y en el resto con Pascual Salvarezza; al O. con Marcos Contreras, y al S. en parte con José Avanzi y en el resto con el lote C del mismo plano.- 2°) El lote "C" se encuentra ubicado a los 34,30m de calle Hoffman hacia el S. y mide 8m de frente al E. por 22m de fondo, encerrando una superficie total de 176 m², lindando: por su frente al E. con calle Vélez Sarsfield; al N: y al O: con el lote B del mismo plano y al S. con José Avanzi. Inscripto el DOMINIO: T° 228, F° 67, N° 60.663, Finca 101.050 Pte. Dpto. Gral. López. Muebles: 1- Un puente grúa. 2- Una cierra circular marca "Boma", 3- Un serrucho sin fin Ateka, 3- una fresadora Limadora s/n visible, 4- un torno PARALEO Ganna 1,20 m, 5- un torno paralelo Eila 5 bancadas, 6- una maquina agujereadora Barbero, 7- una soldadora de punto Ingeralg, 8- una soldadora electrodo Corradi, 9- Una soldadora electrodo Rosmar, 10-una amoladora de pie, 11- una soldadora CEM, 12- una amoladora, 13- un carro de chapa de dos ruedas con lanza, arca Di Tulio, 14- un yunque apoyado sobre una mesa de hierro, 15- un carro 5 m por 1,5 de 4 ruedas con base de madera, 16- un callo de hierro para transporte de automotores, 17- un lote de muebles para oficina y 18 - un lote de rezados de hierro y chatarra. Todos estos bienes muebles se venden en conjunto y se encuentran deteriorados, oxidados y sin número visible. Punto 2: El acto se deberá concurrir todo ello de acuerdo con PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO PARA LA REALIZACIÓN DE VENTAS EN SUBASTA - COVID.19 emitido durante el año 2020 del COLEGIO DE MARTILLEROS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; vigente hasta el presente. Oficiése al Sr. Jefe de Policía de Melincué a los efectos de que el día de la subasta se envíe personal a los efectos de resguardar el correcto orden durante todo el proceso de remate, quedando a disposición del Juzgado que realiza el acto desde su inicio hasta su terminación. Punto 3: Con base jurídica en los dispuesto en el art. 46 inc. b de la Ley 7547, se establece como Base de Venta: B. 1) En primer orden se subastaran en conjunto los DOS LOTES DE TERRENOS BALDÍOS UBICADOS EN LA MANZANA 112 de la ciudad de Firmat identificados como LOTE 18 y lote 13-B.- Constan los dominios: LOTE 18 Manz. 112 - Dominio T 253 F° 196 N° 135621 Dpto. General López, Plano 2583/1936; LOTE 13 B - Manz. 112: DOMINIO T° 253 F° 156 N° 135621 - Dpto. General López, Plano 125192/1988. Saldrán a la venta con la BASE de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$32.835.000) valor referenciado en la tasación practicada por MAGALI TOLOSA Negocios Inmobiliarios que obra agregada en autos.- De no haber oferentes saldrá a la venta como última subasta con una RETASA DEL 20% MENOS de la base, o sea PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$26.268.000); B.2) A continuación se subastarán en conjunto los SIETE LOTES correspondientes a

la Manzana 113 de la localidad de Firmat, identificados como lotes: 20, 21 y 22, 23, lote 20 A, lote 3, lotes B y C, más todas las herramientas, máquinas, rodados, muebles y útiles habidos en el lugar incluidos. Los lotes que se venderán en conjunto, todos correspondientes a las instalaciones que ocupaba la fábrica fallida, se identifican como: LOTE 23 - Manz. 113: DOMINIO T° 345 F° 33 N° 148107 Dpto. General López Plano 2583/1939. LOTE 20 A - Manz. 113: DOMINIO T° 350 P 294 N° 153053 Dpto. General López Plano 22339/1959. LOTE 3 - Manz. 113: DOMINIO T° 209 F° 355 N° 54121 Dpto. General López. LOTE 21 y 22 - Manz. 113: DOMINIO T° 192 F° 133 N° 101187 Dpto. General López. LOTE "B" - Manz 113: DOMINIO T° 228 F° 67 N° 60663 Dpto. General López, Plano 31582/1962. LOTE "C" - Manz. 113 - DOMINIO T° 228 F° 67 N° 60663 - Dpto. General López Plano 31582/1962. El conjunto de lotes con sus bienes y accesorios, saldrá a la venta en PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$201.985.000), valor referenciado en la tasación practicada, que obra agregada en autos.- De no haber oferentes saldrá a la venta como última subasta con una RETASA DEL 20% MENOS de la base, o sea PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$161.588.000). De persistir la falta de postores, no se autorizará la venta sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. Punto 4: Los bienes inmuebles y los muebles se subastarán en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en autos. Los inmuebles se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer.- No se aceptan reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494, 495 CPCC.- Punto 5: Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que a los efectos será abierta oportunamente, el 20% del valor de compra dentro de las 48hs. bancarias hábiles subsiguientes bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere y abonará al Martillero el 3% de la Comisión de ley, todo ello conforme la comunicación A 5147 BCRA de fecha 23/11/10. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente con su domicilio. El Saldo del 80% restante se abonará de igual manera una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercibimientos de ley. Punto 6: Oficiéase al Nuevo Banco de Santa Fe para que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de este tribunal y vinculada a estos autos. Punto 7: Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos y lo que ello conlleve etc., como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que debe abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación el art. 494 inc. 3 CPCC.- Punto 8: Previo a la aprobación judicial de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón marginalmente el acto judicial realizada, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Punto 9: Cumplido los tramites de rigor, y siendo el art. 505 párrafo 2° del CPCC de carácter supletorio, la escritura traslativa de dominio en favor del adquirente se efectuará por medio de una Notaria o Escribanía Publica, todo si registralmente fuera posible. Punto 10: Cumplido con los requisitos y condiciones de la subasta, el comprador realizará las gestiones judiciales que correspondan para tomar la posesión de los bienes que comprara. Punto 11: Se ordena la publicación de edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario que sea el de mayor circulación zonal, debiéndose exhibir copia en este Juzgado autorizante. Constan los dominios inscriptos a nombre de la demandada. Del informe del Registro General Rosario surge inhibición trabada en los autos de declaración de quiebra de la fallida cuyos bienes se rematan y solicitado por la sindicatura T° 23 - F° IC - N° 119 ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8. MELINCUE - Oficio 1001 de fecha 18/4/2013. Profesional Reimondi María Alejandra. Expte. 355/2009.- Surgen deudas de impuestos API y deudas por impuestos, servicios y obras en la Municipalidad de Firmat. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Melincué, 1 de Agosto de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.